

**REF: APUEBA BASES Y AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA, MODULO PDTI "BARROS ARANA", SECTOR NORTE.**

**TEODORO SCHMIDT, 22 JUN. 2018**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1050 de fecha 27.12.2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018;
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1051 de fecha 27.12.2017, que aprueba Presupuesto Inicial desagregado de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2018;
3. El decreto Alcaldicio Exento N°1128, de 29.12.2017 que aprueba y autoriza el **Programa PDTI BARROS ARANA año 2018**;
4. Las bases del llamado a Concurso Programa de Desarrollo Territorial Indígena, Modulo PDTI "Barros Arana"
5. Lo señalado en el art. 63° de la L.O.C.M., letra II) que indica que el alcalde tendrá la atribución de ejecutar actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad y de lo dispuesto en el art. 37° de la ley N° 18.575;
6. Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones. -

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** en todas sus partes, las bases para el Concurso Público para la provisión del cargo de Técnico Profesional PDTI "Barros Arana", SECTOR NORTE.
2. **PUBLIQUENSE** un extracto de las presentes bases en un diario de Circulación Regional, por una vez y en la página web del Municipio, además entréguese bases a través de la Oficina de Partes del Municipio, a contar del 28 de Junio del 2018.
3. **DEJESE** establecido que la comisión de selección es tripartita, integrada por seis miembros, dos pertenecientes al Municipio, en este caso la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Área Productiva, además, dos Funcionarios de Área INDAP, pudiendo uno de ellos ser reemplazado por un profesional de la Dirección Regional y finalmente dos representantes de los usuarios mandatados por la mesa de coordinación.
4. Tome con conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, Dirección de Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Dirección Desarrollo Comunitario (2). -

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

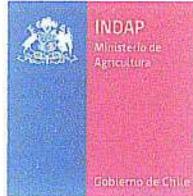


*[Signature]*  
**ERNESTINA ALVARADO MELLA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**  
ALCALDE

*[Signature]*  
MFA/CAD/VCHV/ksg.



DAE 548  
22 JUN. 2018

## **BASES LLAMADO CONCURSO PARA TÉCNICO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA, MODULO PDTI "BARROS ARANA".**

### **PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Las postuaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **1 TÉCNICO AGROPECUARIO DE NIVEL SUPERIOR** Programa Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

De la unidad operativa de: BARROS ARANA, TERRITORIO NORTE

### **1.- FORMATO DE POSTULACION.**

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión
- Cargo al que postula.
- Programa, unidad y territorio al que postula

**El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.**

La Municipalidad se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

### **2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

#### **2.1 PROFESIONAL:**

- Currículum ciego.

- DAE 548  
22 JUN. 2018
- Título TÉCNICO AGROPECUARIO NIVEL SUPERIOR, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
  - Disponibilidad de Movilización (Propia o Arrendada, acreditada con fotocopia del padrón del vehículo o con un arriendo ante notario en el segundo caso), el vehículo debe tener su documentación al día, y se debe siempre acompañar el padrón para cualquiera de las situaciones.
  - Certificado Antecedentes (sin antecedentes)
  - Licencia de conducir (fotocopia simple, clase b).
  - Conocimientos en: cultivos, frutales, hortalizas, riego, ganadería, manejo de suelo, transferencia, desarrollo rural (respaldar con fotocopia simple de certificados de los cursos realizados).
  - En el caso de haber trabajado en una unidad PDTI y/o PRODESAL, adjuntar las últimas dos evaluaciones de desempeño cuando corresponda.
  - Computador para uso personal en el trabajo (declaración simple firmado por el postulante.)
  - Deseable consultor SIRSD, acreditar solo si corresponde con certificado de INDAP o SAG

## 2.2 Veracidad de la Información

- La información y documentos entregados no deben ser alterados en su contenido, por cuanto podrá presumir falsificación de antecedentes, lo cual dejará al postulante fuera del proceso.

## 3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el día 06 Julio de 2018 a las 14:00 hrs. Solo en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt ubicada en calle Balmaceda N° 410. **No se recibirán antecedentes fuera de plazo.**

## 4. PRESELECCIÓN

### 4.1. De la Comisión de Preselección

La Comisión de preselección es Bipartita y estará integrada por dos profesionales del municipio: la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Área Productiva, además dos integrantes del área de INDAP, oficina Teodoro Schmidt, pudiendo uno de ellos ser reemplazado por un profesional de la Dirección Regional.

### 4.2. Del acta de preselección

La comisión Bipartita evacuará un acta de preselección en base a los curriculum recibidos que cumplan con el punto 1 y 2 de las presentes bases, evaluando de acuerdo a los criterios que se detallan más adelante y asignando un máximo de 40 puntos en esta etapa del proceso, los postulantes que obtengan 25 o más puntos pasaran a la siguiente

etapa. A todos los postulantes se avisará telefónicamente y por correo electrónico en el lugar y la hora de la entrevista. DAE 548  
2<sup>a</sup> JUN. 2018

#### 4.3.- Criterios de Evaluación

##### a) Conocimientos Técnicos

El conocimiento se medirá de acuerdo al número de cursos realizados por el postulante y relacionados con los temas mencionados en el punto 2.1 de las presentes bases y que hayan sido realizados en los últimos 5 años. Se aplicará la siguiente tabla

Nº de Cursos Relacionados	Puntaje
0	5 puntos
1 - 2	10 puntos
3 - 4	15 Puntos
5 o mas	20 Puntos

##### b) Experiencia

La experiencia se entiende como el trabajo realizado por el técnico en temas de asesoría, seguimiento o capacitación en el ámbito agropecuario y contemplados en el punto 2.1 de las presentes bases.

Para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente tabla:

Años de Experiencia	Puntaje
1 - 4	5
5 o mas	10

##### c) Título Requerido

El servicio ha determinado solicitar un técnico agropecuario de nivel superior debido al potencial conocimiento en diversas áreas tanto agrícolas como pecuarias, así mismo se requiere un conocimiento más pro

Nombre del Título que Presenta el Postulante	Puntaje
Otra carrera	0 Puntos
Técnico agrícola nivel medio (escuela Agrícola)	5 puntos
Técnico veterinario o pecuario nivel superior	10 Puntos
Técnico Agropecuario nivel superior	20 Puntos

Cualquier falseamiento de la información será motivo de eliminación del concurso

## 5. SELECCIÓN

DAE 548

22 JUN. 2018

### 5.1 COMISIÓN DE SELECCION

La comisión de selección es tripartita integrada por seis miembros, dos pertenecientes al municipio, en este caso, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Encargado del Área Productiva, además, dos funcionarios de Área INDAP, pudiendo uno de ellos ser reemplazo por un profesional de la Dirección Regional y finalmente dos representantes de los usuarios mandatados por la mesa de coordinación.

### 5.2 ENTREVISTA PERSONAL

La Comisión Tripartita, realizará una entrevista personal aplicando una pauta que tendrá como máximo 50 puntos, a todos aquellos postulantes que obtuvieron 25 o más puntos en la etapa anterior. De este proceso se evacuará un acta de selección donde se sumarán los puntajes obtenidos en la entrevista y los que se obtuvieron en la etapa de preselección, elaborando un ranking donde se destacarán los tres mejores puntajes. Lo cual se informará al Alcalde.

## 6 PROCESO DE ELECCIÓN

Basándose en el acta de selección, el alcalde podrá elegir a quien finalmente tomará el cargo de técnico basándose en uno de los tres primeros puntajes informados por la comisión tripartita en el acta de selección, elaborándose posteriormente un oficio para informar al director regional del INDAP, luego de lo cual, se podrá proceder a la contratación del profesional.

El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, al evaluar los antecedentes o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

Si hubiera empate entre dos o más candidatos que hayan alcanzado el puntaje máximo (es decir en el primer lugar del ranking), la Comisión tripartita será responsable de dirimir el empate.

El elegido será notificado vía correo electrónico, fono fijo o celular, de no poder tomar el cargo o no ser contactado en el plazo de dos días se podrá seguir el proceso con el siguiente en el ranking, previa autorización del alcalde.

## 7- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES SELECCIONADOS:

Las características específicas que debe cumplir el técnico de nivel superior que asuma el cargo de Técnico PDTI son: conocimientos teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo trabajo en equipo, capacidad de análisis y de recomendación. Se valora que conozca la zona y tenga experiencia en trabajo con comunidades indígenas

## 8.- FUNCIONES DEL CARGO.

DAE 548

22 JUN. 2018

### 8.1 PROFESIONAL Será el responsable de:

- Ejecutar el trabajo técnico que demande el profesional del módulo.
- Trabajar en fusión de los lineamientos acordados con los usuarios en las diversas instancias de participación, asegurando una presencia en terreno adecuada en términos de la calidad del servicio.
- Contribuir en procesos de planificación de la intervención del Programa con la participación de los beneficiarios, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de trabajo.
- Realizar visitas técnicas a todos los beneficiarios de acuerdo al estándar definido para esta actividad.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades que realice tanto específicas como complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Apoyar la formulación proyectos demandados por los beneficiarios de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los beneficiarios en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollaran en la unidad operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el equipo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones al respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Apoyar la aplicación de encuestas de diagnóstico y posterior análisis para contribuir a la planificación del programa.
- Informar al profesional de su equipo y a al encargado Municipal referente a sus acciones, avances y seguimiento de la asesoría y actividades vinculadas
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Ayudar en la información y a la adecuada ejecución por parte de los usuarios referente al destino de los recursos asociados al Programa PDTI, de acuerdo a las necesidades detectadas en el diagnóstico y al plan de trabajo definido.
- Contribuir a la vinculación del programa con las acciones emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.

- Informar, orientar a los beneficiarios con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP y la Municipalidad, cuando estén ligadas o vayan en directo beneficio del programa.
- Participar de mesas de Coordinación con INDAP, Municipalidad y representantes de los diferentes grupos
- Derivar al Encargado del módulo, las necesidades priorizadas por los usuarios del Programa, que no puedan ser atendidas por el convenio.
- Colaborar en la elaboración de los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo y el Plan de Trabajo anual requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el convenio.
- Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.
- Deseable experiencia con el mundo indígena y conocimiento de la comuna

#### 9.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **Territorial:** es decir, se atiende a productores(as) agrícolas con variadas actividades, que pertenecen a una comunidad o parte de ella y que califican para el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención,** en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad,** focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación,** se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.
- **Pertinencia Cultural:** El programa debe fortalecer acciones ligadas al ámbito cultural propias de las costumbres del pueblo Mapuche.

10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

ME 548

22 JUN 2018

<b>Inicio del concurso</b>	28 de Junio del 2018
<b>Publicación Web</b>	28 de Junio del 2018
<b>Publicación diario Circulación Regional</b>	28 de Junio del 2018
<b>Recepción de antecedentes</b>	Hasta el <b>06 de Julio a las 14:00 hrs.</b> Solo en oficina de Partes Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N°410.
<b>Acto de Apertura de Sobres</b>	09 de Julio del 2018
<b>Evaluación Pre Selección</b>	10 de Julio de 2018
<b>Entrevistas</b>	11 de julio del 2018
<b>Adjudicación, Notificación</b>	12 Julio del 2018
<b>Fecha de inicio funciones</b>	18 de Julio del 2018